

## RESOLUCIÓN I.M. N.º 2354/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA "REPARACIONES VARIAS EN LA CIUDAD (PORTICO-MATADERIA - JUNTA MUNICIPAL) AD REFERENDUM" ID N° 477202**

Ayolas, 21 de octubre de 2025

**VISTO:** La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, que en su Art.211 establece que; Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal y,

**CONSIDERANDO:** en tal sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "Suministros y Compras; en su Art. 34 Procedimientos convencionales de contratación Públicas, b) LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL: Aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000(cinco mil) jornales mínimos.

**Que, el Art. 45;** Pliego de Bases y Condiciones, establece Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación. Los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -

**Que,** la resolución DNCP N° 4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que se realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-

**POR TANTO,**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

**ART.1º) APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado DE LICITACION DE MENOR CUANTIA "REPARACIONES VARIAS EN LA CIUDAD (PORTICO-MATADERIA - JUNTA MUNICIPAL) AD REFERENDUM" ID N° 477202.-

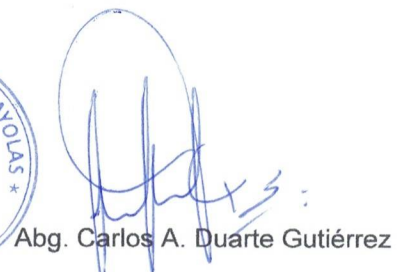
**ART.2º) AUTORIZAR,** a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento a DE LICITACION DE MENOR CUANTIA "REPARACIONES VARIAS EN LA CIUDAD (PORTICO-MATADERIA - JUNTA MUNICIPAL) AD REFERENDUM" ID N° 477202, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS. -

**ART.3º) DISPONER,** la comunicación respectiva a la DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar. -



  
Lic. Nilda C. Giménez Duarte  
SECRETARIA GENERAL



  
Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez  
INTENDENTE MUNICIPAL